



PROVIDENCIA,

DECRETO EX. DAOM N° 580 /

VISTOS: Teniendo presente las facultades que me otorgan los Artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Ex. N°2052 del 30.12.2019 y sus modificaciones posteriores, se aprobó el **“Manual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Providencia”**.
2. Que, mediante el Decreto Alcaldicio EX. N°79 del 01.02.2021 y sus modificaciones posteriores, se fijó el texto refundido y sistematizado del Reglamento sobre **“Delegación de Facultades del Alcalde”**, en el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, la atribución de realizar contrataciones mediante Licitación Pública.
3. Que, según Solicitud de Baja Complejidad N°1.079 del 02 de julio de 2024 emitida por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, donde la Dirección de Secpla y Administración Municipal, autorizaron el gasto y llamado a Licitación Pública (LE) **“PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**
4. Que, por la naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de Licitación Pública.

DECRETO:

1. Apruébense las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regularán el llamado a Licitación Pública **“PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**.
2. Nómbrase la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública **“PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”** a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	UNIDAD
Francisco Sepúlveda Valencia	Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Jorge Jaña Jiménez	Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Martín Ferrada Lora	Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención



Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y *Mantenición*

3. Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Informaciones de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y *Mantenición*.


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y *Mantenición*

EAB/PMM

Distribución:

- Archivo DAOM



BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN	PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se requiere la provisión de diferentes herramientas necesarias para las labores de trabajo diarias de la Sección Riego de la Municipalidad de Providencia.

La provisión se realizará por Línea según lo siguiente:

- Línea 1: Alcantarillado
- Línea 2: Herramientas
- Línea 3: Riego
- Línea 4: Soldadura

Cada oferente podrá hacer una oferta por una línea o por todas las líneas. La adjudicación es independiente para cada línea, se podrán adjudicar todas las líneas a un mismo oferente o cada línea a un oferente distinto, considerando para cada línea aquella oferta que haya tenido el mayor puntaje resultante de la aplicación la Pauta de Evaluación de las presentes Bases.

Las condiciones especiales de la licitación, las características y detalles de la ejecución del servicio, serán las indicadas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el **Portal**.

2. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto estimado para la presente licitación es de **\$40.000.000.-**, impuestos incluidos.

Cabe hacer presente que éste es el presupuesto “referencial”, por lo que las ofertas podrían estar dentro del valor referencial o plantearse por sobre éste, sin perjuicio de que, una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtenga una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se formalizará mediante la emisión de Orden de Compra a través del Portal, y la aceptación de ésta por parte del o los oferentes adjudicados.

4. MARCO NORMATIVO

Podrán presentarse a la licitación las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas y las normas de la Ley N° 19.886 y su Reglamento. Pudiendo postular bajo la figura de “Unión Temporal de Proveedores” en los términos previstos en el Artículo 67 bis del Reglamento de la Ley 19.886.

Para que una oferta sea válida, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en las bases que rigen el proceso y, la presentación de una oferta implica que el oferente hace reconocimiento de todos los antecedentes y condiciones de ellas, y manifiesta su aceptación total, pura y simple.

5. CONSULTAS, ACLARACIONES

Todas las consultas o dudas en relación con los antecedentes de la licitación deberán hacerse por escrito a través del portal www.mercadopublico.cl, en la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación. Las aclaraciones y



respuestas a las consultas, si las hubiese, se harán por escrito en el mismo medio y pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas y/o Técnicas según corresponda.

La Municipalidad además de dar respuesta a las preguntas formuladas, podrá efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las bases para precisar su alcance, así también para complementar, cambiar o interpretar algún elemento de su contenido que a su juicio no haya quedado suficientemente claro y/o dificulte la obtención de buenas propuestas. Estas aclaraciones se pondrán a disposición de los proponentes a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta 48 horas antes de la apertura de la propuesta, aplazando la fecha de cierre en caso de que fuese necesario.

Será responsabilidad y obligación del oferente revisar el portal www.mercadopublico.cl durante todo el proceso, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada. En este sentido, el solo hecho de la presentación de la oferta significará el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente, de las presentes bases y de los antecedentes que la acompañan.

6. ANTECEDENTES PARA OFERTAR

Los oferentes deberán ingresar al Portal Mercado Público hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación los documentos que se indican a continuación:

- Antecedentes Administrativos
- Ofertas Económicas

6.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para participar del presente proceso licitatorio, los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por **\$500.000**, la que servirá si postula a una o a todas las líneas, la que podrá ser emitida por cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida, efectiva y en primera instancia. En caso de no presentarla, las ofertas se declararán INADMISIBLES.

Formas de presentación de la garantía:

- **EN FORMA DIGITAL:** En los casos en que se otorgue una garantía electrónica, ésta deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma y deberá ser ingresada antes de la fecha y hora de cierre del proceso, dentro de los Anexos Administrativos de la oferta a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, debiendo ser del todo legible, incluyendo su código de validación y/o verificación y deberán ser individualizadas en el ícono "garantías" del mismo portal.
- **EN FORMA FÍSICA:** Si la garantía de seriedad de la oferta no fuera electrónica, el proponente deberá hacerla llegar de forma "física", dentro de un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la licitación en el anverso y entregarla en las oficinas del Departamento de Ornato de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento de la Municipalidad ubicadas en calle Gaupolicán 1151, Comuna de Providencia. La recepción del documento será hasta la hora del día de cierre del proceso, de acuerdo al cronograma publicado en el Portal www.mercadopublico.cl (punto 3 de la ficha electrónica "FECHA DE CIERRE").

Se debe considerar que el horario de atención al público de esta Dirección es:

- De lunes a jueves de 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas
- Viernes de 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas.

Si el acto de apertura de las ofertas es en una fecha y horario distinto al señalado precedentemente, la garantía deberá ser entregada con la necesaria antelación.

Cualquiera que sea la garantía de seriedad de la oferta, debe ser tomada por el oferente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Emitida a favor de:	Municipalidad de Providencia RUT 69.070.300 - 9
Monto:	\$500.000 (trescientos mil pesos)
Con la siguiente glosa, según corresponda:	Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación pública "PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"



Vigencia mínima:	La garantía deberá tener una vigencia mínima de hasta 30 días posteriores a la Fecha de apertura de la licitación.
------------------	--

- **DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Serán devueltos (sin intereses ni reajustes) en la Tesorería Municipal de Providencia (ubicada en Pedro de Valdivia N°963), de acuerdo con lo siguiente:
 - Se devolverá a todos los participantes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles en el Acto de Apertura de Ofertas, a partir del quinto día hábil después de la Apertura Electrónica de la licitación en la plataforma www.mercadopublico.cl.
 - Se devolverá a todos los participantes si es que el Municipio "Revoca o Invalida" la licitación, según corresponda, a partir del quinto día hábil de la publicación del correspondiente decreto en la plataforma www.mercadopublico.cl.
 - Se devolverá a todos los participantes que hayan pasado a la etapa de evaluación si es que el Municipio "declara desierta" la licitación por no convenir a sus intereses, a partir del quinto día hábil de la publicación del correspondiente decreto en la plataforma www.mercadopublico.cl.
 - A quienes habiendo pasado a la etapa de evaluación y su oferta no resultare favorecida (no se propusiera su adjudicación), se les devolverá al quinto día hábil, después de publicado el Decreto que Adjudica la licitación. Ello a excepción de los oferentes que obtuvieran el 2do y 3er lugar en la evaluación (segundo y tercer mejor puntaje o calificación). A estos se les devolverá la Garantía respectiva una vez aceptada la Orden de Compra por el proveedor que resultare adjudicado en primera instancia.
 - Al proveedor seleccionado y adjudicado le será devuelta la Garantía de Seriedad de la Oferta, una vez recibida la Garantía de Fiel Cumplimiento del Trabajo Contratado.

2. INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE

FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES, DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA", debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual el oferente se individualiza, declara su aceptación de las bases y antecedentes que rigen la propuesta y acepta el pago vía transferencia electrónica.

En caso de ser el oferente una **Unión Temporal de Proveedores (UTP)**, se deberá informar el nombre de las sociedades de ésta y cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, al igual que firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos.

6.2 ANTECEDENTES ECONÓMICOS

1. OFERTA ECONOMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

- Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el **VALOR NETO** de la Línea a Ofertar o la suma de las Líneas a ofertar

2. FORMULARIOS N°2.1; 2.2; 2.3 y 2.4 "OFERTA ECONÓMICA", los formularios deberán señalar la Oferta Económica por cada una de las líneas en las que desee ofertar y deberán estar debidamente firmados por el oferente o su representante legal

- El valor de cada oferta deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total.
- Se deberá señalar además el **PLAZO OFERTADO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO**, en días corridos.
- El plazo máximo es de 30 días corridos.



NOTA: LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO 3 CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, CABE PRECISAR QUE LA FALTA DE CUALQUIER DATO O SU NO PRESENTACIÓN, TENDRÁ COMO EFECTO QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE.

7. DEL CIERRE Y APERTURA DE LA OFERTA

La Municipalidad se reserva el derecho de postergar el plazo de cierre y recepción de las ofertas por un máximo de 2 días hábiles, por una sola vez, en caso de que, a la fecha y hora de cierre y recepción de ofertas fijado en el Cronograma de la Licitación, se hayan recibido 2 o menos ofertas.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiese realizar la apertura de las ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, la Municipalidad deberá fijar una nueva fecha y hora para la realización de dicho acto, la cual se informará a través del Portal.

8. EVALUACION DE LAS OFERTAS

8.1. COMISION EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por a lo menos tres funcionarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención. Esta comisión estará a cargo de estudiar, analizar y aplicar la metodología o pauta de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

La Comisión Evaluadora, tendrá las siguientes facultades:

- a) Podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y/u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afectar los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes.
- b) Podrá solicitar a los oferentes que presenten antecedentes complementarios que aclaren o ilustren de mejor forma sus ofertas, siempre que dichos antecedentes se hayan producido y/u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.
- c) Podrá efectuar consultas y/o solicitar aclaraciones o precisiones a los antecedentes presentados por los oferentes, sin que exista un límite determinado de solicitudes consultas y/o aclaraciones sobre una determinada materia.
- d) Para todos los casos hasta aquí indicados (letras a, b y c precedentes):
 - i. *La comunicación con el oferente se realizará exclusivamente a través de la plataforma www.mercadopublico.cl (Foro Inverso), otorgando un plazo apropiado según la complejidad de la rectificación o aclaración, el cual en ningún caso podrá ser inferior a 24 horas ni superior a 72 horas y se contará desde la notificación en dicho portal.*
 - ii. *Las respuestas por parte de los proponentes se deberán realizar también a través de la plataforma www.mercadopublico.cl (Foro Inverso), referidas solamente a los puntos solicitados.*
 - iii. *La no rectificación de los vicios u omisiones en el plazo otorgado por la municipalidad facultará a esta para declarar la oferta inadmisibile (si corresponde).*
- e) Tendrá la facultad de verificar a través de cualquier medio, la debida autenticidad de cualquier documento presentado por los oferentes, especialmente aquellos que digan relación con la experiencia cuando esta sea uno de los criterios de evaluación.
- f) Podrá interpretar los antecedentes presentados por los oferentes, hacer y/o revisar cálculos de información expresa en las correspondientes ofertas, siempre y cuando ello no signifique una alteración de estas.
- g) Si producto de la verificación de los elementos constitutivos de las ofertas surgiera algún aspecto (en lo



formal o contenido) no consignado o exigido sin mayor precisión por las bases y que genere duda o controversia sobre los documentos recibidos, la Comisión Evaluadora tendrá la facultad para establecer y aplicar en dicho proceso, los criterios que permitan dirimir dicha controversia, de la manera que mejor convenga al objetivo de la presente licitación y a los intereses municipales, explicándolo en el correspondiente Informe de Evaluación.

8.2. PAUTA Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA CADA LÍNEA

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN							
OFERTA ECONÓMICA	85%	La metodología de evaluación para este criterio se hará de acuerdo a la relación de menor costo, y según lo informado en Formulario N.º 2 "Oferta Económica" . De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula: $(Oferta\ Menor\ Valor / Oferta\ a\ Evaluar) * 100 * 85\%$							
PLAZO DE ENTREGA	14%	La metodología de evaluación para este criterio se hará de acuerdo a la relación de menor plazo de entrega según lo informado en Formulario N.º 2 "Oferta económica" . De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula: $(Oferta\ Menor\ plazo / Oferta\ a\ Evaluar) * 100 * 14\%$							
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCION	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0
		DESCRIPCION	PUNTAJE						
		Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%						
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								

9. DE LA ADJUDICACIÓN Y READJUDICACIÓN

La Municipalidad adjudicará la presente licitación a la oferta que obtenga el mayor puntaje final una vez aplicada la metodología de evaluación detallada en estas Bases, siempre que ello sea conveniente al interés municipal. De lo anterior, será notificado el adjudicatario, mediante la publicación a través del Portal mercado Público del Decreto de Adjudicación.

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación, se procederá a dirimir adjudicando de acuerdo al orden de prelación de los criterios de evaluación (según el mayor puntaje entregado al criterio mejor ponderado, de persistir el empate, según el mayor puntaje otorgado al segundo criterio mejor ponderado, y así sucesivamente). En caso de persistir el empate, habiendo recurrido a todos los criterios de evaluación, se propondrá adjudicar al oferente que haya ingresado primero su oferta en la plataforma www.mercadopublico.cl.

El plazo máximo para adjudicar será indicado en el cronograma de licitación publicado en el Portal. En caso de no poder cumplir dicho plazo, se informará a través del portal.

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, si el adjudicatario:

- No "acepta" o "rechaza" la Orden de Compra dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su emisión.
- Se encontrara inhábil para contratar con la Administración del Estado en conformidad al art. 4º de la Ley 19.886 y art. 92 de su Reglamento, al momento de la aceptación de la Orden de Compra.
- Si el adjudicatario no presentara dentro del plazo señalado en las Bases Administrativas la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.



10. DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA

La presente contratación se formalizará a través de la emisión de la Orden de Compra y su posterior aceptación por parte del proveedor adjudicado, lo que conforme a lo consagrado en el artículo 63° de Reglamento de Ejecución de la Ley 19.886 hará las veces de contrato.

Una vez publicado el Decreto de Adjudicación de la propuesta a través del Portal Mercado Público, en un máximo de 5 días hábiles el adjudicatario deberá entregar en el Departamento de Ornato:

- La Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato de acuerdo con lo indicado en el Punto 11 de las presentes Bases, y

Recibidos los antecedentes, éstos serán revisados por el IMC, quien señalará su aceptación o rechazo de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas. En caso de que los documentos presentados den cumplimiento a lo contemplado en las Bases, se procederá a emitir la correspondiente Orden de Compra por el monto total de la contratación, la que debe ser aceptada por el proveedor en un plazo máximo de 48 horas hábiles, posterior a ello, se entiende formalizada la relación contractual.

El valor de la Orden de Compra será el indicado en el Decreto Exento de Adjudicación y corresponderá al monto (valor) de la oferta seleccionada, de acuerdo con lo consignado en la "Oferta Económica", en pesos chilenos e incluirá todos los gastos e impuestos que irrogue el cumplimiento total de éste.

11. DE LA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación a través del Portal Mercado Publico, el adjudicatario deberá presentar en un plazo máximo de 5 días hábiles, el documento de garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, debe ser a la vista e irrevocable que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, emitida a nombre de la Municipalidad de Providencia y con el siguiente detalle:

Monto de la garantía	5% del valor total de la Orden de Compra, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa	"En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato "PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
Vigencia mínima	La garantía deberá tener una vigencia mínima de hasta 90 días posteriores a la Fecha de entrega ofertado por el proponente.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.
Lugar de entrega	Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición – Departamento de Ornato. Caupolicán 1151, Providencia.

Para el caso de que el adjudicatario entregará una Póliza de Garantía, esta deberá contener la siguiente información: "Póliza de garantía de cumplimiento de contrato en general y de ejecución inmediata" o "póliza de garantía para organismos públicos, de carácter irrevocable y de ejecución inmediata", para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, por el mismo monto y vigencia señalados anteriormente.

Asimismo, el adjudicatario deberá adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad en caso de hacerla efectiva. Además, se deja expresamente establecido que no son aplicables las cláusulas de arbitraje, siendo los tribunales ordinarios de justicia los que tendrán la competencia de resolver cualquier conflicto entre el Municipio, la Compañía Aseguradora y el Contratista.

La Municipalidad ante cualquier incumplimiento del contrato, como obligaciones laborales y previsionales, por ejemplo, podrá hacer efectiva esta garantía, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. La restitución de este documento se realizará una vez que se haya efectuado la Recepción Conforme del Contrato.

Se hace presente que esta garantía cubre también los daños ocasionados a las personas, infraestructura y bienes muebles, que sean causados con ocasión de la ejecución del contrato. En caso de que los montos de los daños sean superiores al monto de la garantía, el contratista será responsable del excedente.



12 DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL (IMC)

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de un funcionario del Departamento de Ornato, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y MantenCIÓN, quien llevará el control del contrato.

Toda comunicación con el contratista se ejecutará mediante correo electrónico, telefónicamente o mediante notificaciones en el Libro Control de Contratos, según los antecedentes entregados por el contratista al momento de designar al encargado del contrato.

13 DE LOS PLAZOS

El plazo de la contratación será el ofertado por el proveedor adjudicado y comenzará a regir desde la aceptación de la Orden de Compra.

14 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

El municipio podrá solicitar aumento del contrato hasta en un 30% del valor total de éste, autorizado mediante Decreto Exento DAOM, entendiéndose vigente desde la notificación al contratista, la que se materializará mediante la emisión y posterior aceptación por parte del contratista, de la Orden de Compra emitida a través de Mercado Público.

15 DEL PAGO Y SU FACTURACIÓN

15.1. FORMAS DE REALIZAR EL PAGO

Se realizará un único estado de pago por el total contratado, una vez entregado y recibido conforme por parte del IMC, la totalidad de los productos requeridos en las Bases.

El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde la fecha que el IMC recepcione conforme la factura y todos los documentos definidos en las presentes Bases.

15.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

- **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, con N° de Recepción Conforme Municipal, debidamente certificada y visada por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y MantenCIÓN. El contratista deberá enviar copia de dicho documento al Municipio el mismo día y hora en que emitió la factura electrónica a través del Servicio de Impuestos Internos.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **RECEPCIÓN CONFORME** por parte del IMC
- **ORDEN DE COMPRA EN ESTADO DE RECEPCIÓN CONFORME**
- Toda aquella documentación que se haya solicitado durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad.

Si la documentación antes señalada no fuera recibida al cuarto día de la fecha de emisión de la factura electrónica, considerando el plazo de 8 días estipulado por el SII para declarar la factura irrevocablemente aceptada por la Municipalidad, quien se reserva el derecho de rechazar la citada factura por la no presentación de los documentos señalados precedentemente.

16. DE LA DESIGNACION DEL ENCARGADO DEL CONTRATO

El contratista deberá designar un encargado del contrato responsable de la conducción de éste, quién deberá endentarse y coordinarse con la IMC, dicho supervisor deberá ser ubicable en forma permanente, para lo cual deberá contar con teléfono móvil y correo electrónico, de todo esto quedará constancia en el Libro Control de Contrato.

Será requisito indispensable que el encargado del contrato por parte del contratista cumpla cabalmente con las responsabilidades asignadas para la correcta y eficiente ejecución del contrato.



17. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato, en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.

Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

18. DE LAS MULTAS

La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar sanciones al Contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso licitatorio, el contrato y/o aquellas que le impone la Ley.

La aplicación de una multa, se le notificará al Contratista, mediante correo electrónico informado por el municipio, indicándole la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. El contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes al Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, dejando además constancia de su apelación a través de la misma vía de comunicación en la que fue notificado. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la resolución fundada aplicando la multa a través de un Oficio del Director previamente mencionado y se notificará al Contratista mediante correo electrónico.

Si el Contratista hubiere presentado descargos en tiempo y forma, el Director de la Unidad Técnica tendrá un plazo de hasta diez días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución fundada.

Encontrándose ejecutoriadas las multas, el Contratista estará obligado al pago de éstas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura o boleta del Estado de Pago respectivo.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	1 UTM por infracción y por día hasta que se resuelva.
2	Incumplimiento de las instrucciones directas y/o de los procedimientos y/o dictados por la IMC.	1 UTM por instrucción y por día de atraso en su cumplimiento
3	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación	1 UTM por incumplimiento
4	Por no aceptar la Orden de Compra en el plazo establecido (48 horas)	1 UTM por día de atraso. Luego de la acumulación de 5 días de atraso, se podrá dar término anticipado al contrato.
5	Entrega de elementos con defectos, incompletos o que no se ajustan a lo establecido en las Bases Técnicas.	1 UTM por cada elemento, por día de atraso y hasta que dé cumplimiento
6	Por atraso en la entrega de los productos solicitados	1 UTM por cada elemento, por día de atraso y hasta que dé cumplimiento. Con un plazo máximo de 10 días de atraso.

Las multas enunciadas no se aplicarán si el incumplimiento se produce por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Para lo anterior, el contratista deberá entregar un informe fundado a la IMC, quien resolverá según la acreditación de los hechos.



19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Serán causales de término anticipado del contrato aquellas contempladas en el artículo 77 del Reglamento de ejecución de la Ley N°19.886, además de las siguientes:

- a) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 20% del valor total del contrato.
- b) Si se constata la falsedad de alguno de los elementos constitutivos de la oferta.
- c) Atraso superior a 10 días en la entrega de los productos solicitados.
- d) Atraso superior a 5 días en la aceptación de la Orden de Compra.

El término anticipado del contrato se realizará en forma administrativa, haciéndose efectiva la garantía correspondiente en aquellos casos que sea imputable al contratista.

20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De manera previa a la recepción conforme, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato. La liquidación deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere, y será suscrita por la Municipalidad.

21. RECEPCIÓN DEFINITIVA

- a) Una vez efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Conforme.
- b) Para la Recepción Conforme se levantará acta suscrita por el Contratista, el Jefe del Depto. De Ornato y el Director de DAOM.
- c) La Recepción Conforme y la liquidación del Contrato serán aprobadas por Decreto Exento DAOM, el que además dispondrá la devolución de la garantía de Fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato.
- d) Dicho decreto será notificado al Contratista por el IMC y si éste no objetara la liquidación del Contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN


EAB/VVC/PMM



FORMULARIO N° 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES, DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y PAGO VIA TRANSFERENCIA ELÉCTRICA

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

R.U.T. : _____

DIRECCIÓN : _____

TELÉFONO : _____

E – MAIL : _____

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN : _____

RUT : _____

RAZÓN SOCIAL : _____

DIRECCIÓN : _____

TELÉFONO : _____

E – MAIL : _____

FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN : _____

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades). : _____

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL : _____



8. *Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, incluso los contratados a honorarios con el municipio sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República*
9. *No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.*
10. *No soy funcionario directivo de los organismos del Estado, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República”.*
11. *No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.*
12. *No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.*
13. *Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales”.*

E. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PAGO VIA TRANSFERENCIA ELÉCTRICA DE FONDOS.

Asimismo, a través del presente formulario declaro que:

Los pagos que la Municipalidad de Providencia deba realizar en favor del Contrato/ Orden de Compra, celebrado entre mi empresa/persona y dicha entidad edilicia, se solicita sea pagada a través de **transferencia electrónica de fondos**, para ello, informo que los datos consignados a continuación, los cuales declaro bajo juramento, corresponden a mi empresa/persona:

DATOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS	
RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR/ NOMBRE Y APELLIDO PERSONA	:
RUT	:
BANCO	:
TIPO DE CUENTA	:
NÚMERO DE CUENTA	:
E-MAIL NOTIFICACIÓN DE PAGO	:

Conforme a lo anterior, se autoriza a la Sección Tesorería Municipal, dependiente del Dpto. de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Providencia a registrar la información brindada, únicamente para ser utilizada para la realización de los pagos a través de Transferencias Electrónica de Fondos.



FORMULARIO N°2.1

OFERTA ECONOMICA L1

ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN : PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA - LINEA 1
FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL

ITEM	LINEA 1 - ALCANTARILLADO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL(\$)
1	varilla de acero 5/16" 8 mm x 1 mt	UN	100	\$	-
2	herramienta para armar varilla 5/16"	UN	15	\$	-
3	herramienta rescatador de varillas	UN	15	\$	-
4	herramienta manilla tirar girar empujar	UN	15	\$	-
5	punta de lanza acero endurecido 2"	UN	15	\$	-
6	punta de lanza acero endurecido 4"	UN	10	\$	-
7	tirabuzon acero redondo 2"	UN	10	\$	-
8	tirabuzon acero redondo 3"	UN	10	\$	-
9	tirabuzon acero redondo 4"	UN	10	\$	-
10	tirabuzon acero redondo 6"	UN	10	\$	-
11	corta raiz platina acero 2"	UN	10	\$	-
12	corta raiz platina acero 3"	UN	10	\$	-
13	corta raiz platina acero 4"	UN	10	\$	-
14	corta raiz platina acero 6"	UN	10	\$	-
15	tirabuzon barra cuadrada 2"	UN	10	\$	-
16	tirabuzon barra cuadrada 3"	UN	10	\$	-
17	tirabuzon barra cuadrada 4"	UN	10	\$	-

SUBTOTAL NETO (Valor a ofertar en portal mercado público)	\$	-
IVA 19%	\$	-
TOTAL	\$	-

PLAZO DE ENTREGA _____ **DIAS CORRIDOS.**

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°2.2

OFERTA ECONOMICA L2

ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	: PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA - LINEA 2
FINANCIAMIENTO	: MUNICIPAL

ITEM	LINEA 2 - HERRAMIENTAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL(\$)
1	diablo 60 cm	UN	10		\$ -
2	cono vial 50 cm	UN	20		\$ -
3	chuzo 1 1/4" x 1,75 m	UN	10		\$ -
4	grasa consistente 400 gr	UN	1		\$ -
5	linterna farol 800 lumen haz de luz 400 m	UN	5		\$ -
6	linterna de cabeza recargable 750 lumen	UN	5		\$ -
7	bidon metalico bencina 20 litros	UN	2		\$ -
8	rotomartillo eléctrico 820 W para percusión y rotación	UN	1		\$ -
9	Taladro percutor eléctrico 13 mm 800 W	UN	1		\$ -
10	Esmeril angular electrico 7" 2.200 W	UN	1		\$ -

	SUBTOTAL NETO (Valor a ofertar en portal mercado público)	\$	-
	IVA 19%	\$	-
	TOTAL	\$	-

PLAZO DE ENTREGA _____ DIAS CORRIDOS.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°2.3

OFERTA ECONOMICA L3

ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	: PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA - LINEA 3
FINANCIAMIENTO	: MUNICIPAL

ITEM	LINEA 3 - RIEGO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL(\$)
1	union storz cola larga 2"	UN	20		\$ -
2	union storz cola larga 2 1/2"	UN	20		\$ -
3	union storz cola larga 3"	UN	10		\$ -
4	union storz traspaso 2 1/2" a 2"	UN	15		\$ -
5	llave de bola acero 2 1/2"	UN	15		\$ -
6	llave de bola acero 2"	UN	15		\$ -
7	manguera amarilla corrugada 3"x25 mt	ML	25		\$ -
8	piton riego 2"	UN	10		\$ -
9	piton riego 2 1/2"	UN	10		\$ -
10	piton riego 3"	UN	10		\$ -
11	manguera 3/8" alta presion 3000 psi (200 bar)	ML	50		\$ -
12	abrazadera alta presion 2"	UN	20		\$ -
13	abrazadera alta presion 3"	UN	20		\$ -

	SUBTOTAL NETO (Valor a ofertar en portal mercado público)	\$	-
	IVA 19%	\$	-
	TOTAL	\$	-

PLAZO DE ENTREGA _____ DIAS CORRIDOS.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

FORMULARIO N°2.4
OFERTA ECONOMICA L4
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN : PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA - LINEA 4
FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL

ITEM	LINEA 4 - SOLDADURA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL(\$)
1	porta electrodo y cable toma a tierra 400 amp	UN	2		\$ -
2	enchufe hembra volante 2p +t 16 A	UN	4		\$ -
3	enchufe macho volante 2p +t 16 A	UN	4		\$ -
4	soldadora arco manual 200A	UN	1		\$ -

SUBTOTAL NETO (Valor a ofertar en portal mercado público)	\$	-
IVA 19%	\$	-
TOTAL	\$	-

PLAZO DE ENTREGA _____ **DIAS CORRIDOS.**

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	